

**Ministerio  
de Bienes  
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979  
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-14393 de fecha 14 de abril de 2020, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 91861 de don FERNANDO ENRIQUE VALENCIA JIMÉNEZ sobre Inmueble: Reñaca Alto Norte – Reñaca Alto, lote 445, Avenida Octava N° 1326, comuna de Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región de Valparaíso, Cabida: 265,4 m2, que deslinda:

NORTE: Avenida Octava, en 11,40 metros.

ESTE: Mercedes Caballero Bringas, en 23,00 metros, separado por cerco.

SUR: Mercedes Caballero Bringas, en 11,60 metros, separado por cerco.

OESTE: Francisca Valencia Burgos, en 23,20 metros, separado por cerco.

Plano: 05109 - 9925 S.U.

Rol de Avalúo: 3628-3

Las inscripciones que rolan a Fojas 7383 vta. N°9810 del año 1998, fojas 7384 N° 9811 del año 1998, fojas 896 vta. N° 1062 del año 2015, fojas 1382 vta. N° 1618 del año 2015 y la de fojas 2984 N° 3426 del año 2016, todas correspondientes al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 15 de junio 2020, plazo que vence el 09 de septiembre de 2020, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

**MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**